

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200008400
Accionante : DANIEL FERNANDO JAVIER CASTILLO GUARÍN
Accionado : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **DANIEL FERNANDO JAVIER CASTILLO GUARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.537 y T.P 76.228 del C.S de la J., en nombre propio contra el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, por la presunta violación a su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA¹ S.A** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. REQUIÉRASE al Dr. **DANIEL FERNANDO JAVIER CASTILLO GUARÍN**, para que aporte en el término del traslado, formato y fecha de radicación de la solicitud crediticia tramitada ante el Banco Agrario de Colombia S.A mediante PQR radicado N° 1400540 y además, cuerpo del derecho de petición dirigido vía electrónica al correo servicio.cliente@bancoagrario.gov.co el día 20 de abril del año en curso.

3. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al Dr. **DANIEL FERNANDO JAVIER CASTILLO GUARÍN**, en calidad de parte actora dentro de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
Juez

¹ notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co.

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO CONSTITUCIONAL No.**
notifico a las partes la providencia anterior, hoy
24-04-2020 a las 8:00 a.m.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA